



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Trasmisibles, su beneplácito por la elaboración e implementación de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Salud de Río Negro, que vería con agrado la implementación y difusión de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad en Adultos en el sistema de Salud Pública y Privada de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 19/2014